



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2023-A/MDC

Calzada, 24 de julio del 2023

### VISTO:

El Informe N° 0213-2023-GDS/MDC, de fecha 11 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 268-2023-OGPyP/MDC, de fecha 24 de julio del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su artículo IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su artículo 84°, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 0213-2023-GDS/MDC, de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Social deriva a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "Celebración de Fiestas Patrias Calzada 2023", por un importe total de S/.781.00 (Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 soles), solicitando evaluación y viabilidad para la ejecución del plan de trabajo;





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N° 268-2023-OGPyP/MDC, de fecha 24 de julio del 2023, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Celebración de Fiestas Patrias Calzada 2023", por un importe total de S/.781.00 (Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "Celebración de Fiestas Patrias Calzada 2023", por un importe total de S/.781.00 (Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Social, proceda a ejecutar el Plan aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de su competencia para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal
- GDS
- OGPYP
- Imagen Institucional
- Archivo

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>

